

Intercom – Sociedade Brasileira de Estudos Interdisciplinares da Comunicação 42º Congresso Brasileiro de Ciências da Comunicação – Belém - PA – 2 a 7/09/2019. INTERCOM, Belem (Brazil), 2019.

Participación Comunitaria y Radios Alternativas en San Luis, Argentina.

Quiroga Sergio Ricardo.

Cita:

Quiroga Sergio Ricardo (2019). *Participación Comunitaria y Radios Alternativas en San Luis, Argentina*. Intercom – Sociedade Brasileira de Estudos Interdisciplinares da Comunicação 42º Congresso Brasileiro de Ciências da Comunicação – Belém - PA – 2 a 7/09/2019. INTERCOM, Belem (Brazil).

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/sergio.ricardo.quiroga/28>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pgPS/zbG>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Participación Comunitaria y Radios Alternativas en San Luis, Argentina¹

Sergio Ricardo Quiroga²
Instituto Cultural Argentino de Educación Superior (ICAES)

RESUMO

Este artigo examina o desenvolvimento de três rádios comunitárias de comunicação na província de San Luis, Argentina, participação cidadã e organizações governamentais no ano de 2019. As rádios comunitárias que existem em San Luis são a Radio Masi, a Radio La Bulla e a Radio Rebelde. Também procura investigar como as organizações não-governamentais de San Luis desenvolvem rádios comunitárias, a racionalidade de seus projetos, os objetivos definidos e a estratégia utilizada para desenvolver seus objetivos. Também queremos saber em um grupo de organizações não-governamentais em San Luis que não têm meios de comunicação porque eles não tiveram projetos de comunicação comunitária até agora.

RESUMEN

Este paper examina el desarrollo de tres radios de comunicación comunitaria en la provincia de San Luis, Argentina, la participación ciudadana y las organizaciones gubernamentales en el año 2019. Las radios comunitarias que existen en San Luis son Radio Masi, Radio La Bulla y Radio Rebelde. Además se pretende indagar en el modo de constitución de las organizaciones no gubernamentales de San Luis que desarrollan radios comunitarias, la racionalidad de sus proyectos, los objetivos trazados y la estrategia esgrimida para desarrollar sus objetivos. Se desea también conocer en un grupo de organizaciones no gubernamentales de San Luis que no poseen medios de comunicación porque no han tenido hasta el momento proyectos de comunicación comunitaria.

PALAVRAS-CHAVE: medios comunitarios, comunidad, apatia ciudadana

TEXTO DO TRABALHO

Este paper examina el desarrollo de tres radios de comunicación comunitaria en la provincia de San Luis, Argentina, la participación ciudadana y el desarrollo de las organizaciones no gubernamentales en el año 2019. Las radios comunitarias de Frecuencia Modulada (FM) en San Luis componen un universo muy pequeño y son Radio Masi, Radio La Bulla y Radio Rebelde. Los tres medios son administrados por organizaciones no-gubernamentales de la provincia de San Luis y tienen como

¹ Trabalho apresentado no GP Rádio e Mídia Sonora XIX Encontro dos Grupos de Pesquisas em Comunicação, evento componente do 42º Congresso Brasileiro de Ciências da Comunicação.

² Coordinador de Investigación ICAES, diretor Cátedra Pensamiento Comunicacional Latinoamericano. Magister Educación Superior (UNSL), e-mail: sergioricardoquiroga@gmail.com

característica principal una programación alternativa a la de las radios comerciales, puntos de vista diferentes, estéticas distintas, etc.

Además y como complemento informativo, este trabajo pretendió indagar en el modo de constitución de las organizaciones no gubernamentales de San Luis que desarrollan radios comunitarias, la racionalidad de sus proyectos, los objetivos que se trazaron y la estrategia esgrimida para desarrollar sus objetivos. También se buscó conocer en un grupo de organizaciones no gubernamentales de San Luis que no poseen medios de comunicación porque no han tenido hasta el momento proyectos de comunicación comunitaria.

Autores como Segura (2013, 2018) Arroyo, Becerra, García Castillejo y Santamaría (2012), Enzetti, (2003), Gerbaldo, (2014), Picco, (2013, 2018), Kejval, (2009, 2013), López Vigil (1997), Sel (2009), Linares (2017), Monje y Mercadal, (2018), Mata (1994), Mangone,(2005), Becerra (2013), Repoll (2010) y Vinelli (2017), entre otros, han estudiado la extensión y profundización del derecho a la comunicación y el fenómeno de la comunicación comunitaria en Argentina.

En la década del 80 surgieron las primeras radios de frecuencia modulada en la provincia de San Luis, Argentina, que nacieron impulsadas por un espíritu comercial más que comunitario y que fueron llamadas *clandestinas* por las radios comerciales y legales existentes en la Dictadura Militar Argentina (QUIROGA, 2016). En esa época, en la dictadura militar argentina, las radios de frecuencia modulada que se crearon eran llamadas por las *radios legales* como clandestinas, basadas en una legislación de la Dictadura militar. La policía federal, como brazo represivo de las autoridades de turno, incautaban a menudo los equipos de transmisión de estas nuevas radios clandestinas y las autoridades policiales formulaban un informe sobre el accionar de estos medios. Las radios legales además, impulsaban estas acciones, más que por las regulaciones de la dictadura militar era por una cuestión comercial y de mercado. Estas nacientes radios que empezaban a competir por una audiencia y por las pautas publicitarias, rompían el negocio de años de las emisoras legales, algunas de ellas, únicas en su ciudad.

Pasaron muchos años antes que la legislación se modificara y que los nuevos medios inundaran el éter argentino. Recién en el año 2009 con la sanción de la Ley N° 26.522 en Argentina, las organizaciones comunitarias y otros tipos de organizaciones no gubernamentales como las universidades iglesias, escuelas, etc. pudieron tener un medio de comunicación con un reconocimiento legal. La norma sancionada tuvo como fines

los siguientes: *"regular los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación"*, según señala el Art. N°1 de la Ley 26.522.

La nueva ley resultó más abarcadora que la ley vigente desde el gobierno militar (Ley 22.285), reconociendo las modificaciones del ecosistema mediático a partir del desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación e información, reconociendo a la ciudadanía al señalar explícitamente los fines de abaratamiento, democratización y universalización; y promete intervenir en el mercado audiovisual en la Argentina, entre las que se destacaba la concentración de medios en manos de unos pocos grupos multimedia (REPOLL, 2010). La norma de la democracia reemplazo a la Ley de Radiodifusión 22.285, promulgada en 1980 por la dictadura militar. La implementación de la ley de la democracia desde el año 2009 hasta el 2015 tuvo luces y sombras.

Más tarde, en diciembre del 2016 el presidente de la Nación, Mauricio Macri formuló un Decreto de Necesidad y Urgencia por el que modificó la Ley de Servicios de Comunicación Individual (LSCA) y la Ley Argentina Digital sobre telecomunicaciones. Ese DNU fue aprobado por la Cámara de Diputados y establece que el Enacom es la nueva autoridad de aplicación. El DNU 267 creó el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones, que se constituye en la autoridad de aplicación tanto en medios audiovisuales como en telecomunicaciones, se pueden comprar y vender licencias, el servicio de televisión por cable pasa a regirse en el marco de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, se pueden tener más licencias y se creó una comisión para una nueva ley de comunicaciones.

Radios Comunitarias

Las radios comunitarias de San Luis comparten y difunden los intereses y las necesidades de un determinado grupo social y pueden desempeñar un papel clave en el proceso de democratización de la sociedad y suelen expresar la cultura del contexto social, económico y político de la comunidad que las cobija. Estos medios son necesarios para la calidad informativa y democrática de una sociedad, colocando nuevos temas en la agenda pública y aportando puntos de vista divergentes sobre ellos.

Los medios comunitarios son definidos como lo hace la Ley N° 26.522 (2009) en su artículo N° 4 como actores privados que tienen una finalidad social y que son gestionados por cualquier tipo de organización no lucrativa con participación de la comunidad. Según el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) *“las radios comunitarias se caracterizan por considerar a la comunicación como un derecho humano esencial”* (Art. 4 Ley N° 26.522). A diferencia de las radios privadas comerciales, no persiguen un fin de lucro. Todos los recursos obtenidos o ganados se disponen en el cumplimiento de sus objetivos organizacionales.

Los medios comunitarios han tenido un escaso desarrollo en la provincia de San Luis por distintas causas. Entre los años 80 y 90, la creación de radios de frecuencia modulada en San Luis fue realizada por pequeños comerciantes o profesionales con interés por la radiodifusión o guiados por un afán comercial de manera ilegal, ya que regía una ley antigua heredada de procesos militares en Argentina. Por otro lado, estos medios comenzaban a disputar el universo publicitario de los “medios legales”.

La dictadura militar argentina que se produjo entre los años 1976 al 1983 impuso con el miedo y el terror una cultura de individualismo y de no participación. Esos años marcaron a fuego a la sociedad argentina con persecuciones físicas e ideológicas, control ciudadano, prohibición de reuniones, etc. Esa cultura vivida por los argentinos, persiste aún en gran parte de la ciudadanía, que no logra a veces, involucrarse en las organizaciones no gubernamentales comunitarias, ni menos en los asuntos públicos en la democracia.

San Luis: democracia y populismo

Los gobiernos democráticos sucedidos después de la dictadura militar (1976-1983) en San Luis se caracterizaron por el populismo y el prebendarismo cuyas características más notables han sido la corrupción, el autoritarismo y uso discrecional de los fondos públicos para negocios de la elite gobernante y fines partidarios (HEREDIA, 2019). Desde diciembre de 1983 hasta el 2019 ha gobernado la provincia de San Luis el Partido Justicialista que ha tenido como líderes a los hermanos Adolfo y Rodríguez Sáa. El Partido Justicialista se convirtió a la una agrupación política en una verdadera máquina electoral ganadora de numerosas elecciones.

Con el correr de los años se sucedieron las políticas liberales en la provincia de San Luis. La promoción industrial que San Luis tuvo más sombras que luces, al igual

que la privatización de empresas estatales llevadas a cabo en los primeros años de gobierno provincial. La Ley de Promoción Industrial permitió que muchas empresas se radicaran en la provincia brindando empleo a los ciudadanos, y el gobierno provincial como consecuencia de ese crecimiento, construyó una buena cantidad de viviendas sociales, medida que se produjo junto a políticas públicas de disminución del gasto público y la privatización de empresas estatales como el Banco Provincia de San Luis y la empresa provincial de energía eléctrica.

También el Gobierno de San Luis impulsó en esa época políticas públicas liberales en materia de educación, iniciando un proceso de privatización de la educación pública con la creación de modalidades educativas diferentes, como las escuelas experimentales, las escuelas desconcentradas, las escuelas autogestionadas, las escuelas digitales, las escuelas bilingües y las escuelas generativas y el nacimiento de los Institutos de Formación Docente. A partir del año 1986, se comenzó a implementar el Programa de Regionalización y Nuclearización Educativa que llevó a la conformación de seis regiones educativas y la formación al interior de las mismas de núcleos educativos. El nacimiento de ese programa desconcentro progresivamente los servicios educativos.

Organizaciones de la sociedad civil y participación ciudadana

El desarrollo de la sociedad civil tiene una gran influencia sobre distintos aspectos de la vida social. Comunidades organizadas pueden planificar y desarrollar proyectos comunicacionales en donde expresen sus necesidades más acuciantes y urgentes frente a los representantes del gobierno y el poder. Una cuestión relevante de quienes constituyen estas organizaciones es lograr que de manera progresiva los ciudadanos puedan participar y se sientan parte de ella. Ese tema nos vincula directamente con el problema de la participación ciudadana y la organización social y comunitaria.

El investigador en comunicación y políticas públicas Washington Uranga (2011) se ha preguntado qué es primero en el marco de la mutua interdependencia entre ciudadanía política y comunicación. La política o la comunicación. ¿Quién configura a quién? Un ciudadano es una persona o grupo de personas que pertenece a una comunidad política, social y económica y *“la ciudadanía es una figura política”* (RINCÓN, 2004).

Guiñazú Palumbo (2014) ha afirmado que los bajos niveles de participación ciudadana de los ciudadanos de San Luis obedecen a diversos factores como la escasa información y difusión de los canales gubernamentales para ejercerla pese a la inicial creación de mecanismos como los procesos de Presupuesto Participativo o la Auditoría Ciudadana, aunque persiste la falta de confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

Otras normas como la iniciativa popular establecen la participación de los ciudadanos, reconocida en el Art. N° 97 de la Constitución de la Provincia de San Luis. La norma establece que *“se reconoce a los ciudadanos la iniciativa popular para la presentación de proyectos de ley, que son avalados con el porcentaje que la misma determine, el que debe ser superior al ocho por ciento del padrón electoral”* (ART. N° 97, CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, 1987). El texto señala además que quedan excluidos de las peticiones ciudadanas por esta vía, los asuntos de tratados, presupuestos, creación y derogación de tributos provinciales y la reforma de la propia constitución. En el desarrollo de un presupuesto participativo, que el gobierno de San Luis experimento algunos años, los ciudadanos pueden proponer obras, pero es el gobierno quién finalmente determina la posibilidad de realización de las mismas, sino los funcionarios de turno.

Guiñazu Palumbo (2014, p. 45) señala que *“la ciudadanía no dispone actualmente de alguna causa o razón de gravedad que la movilice”*. En su tesis, se infiere que la ciudadanía de San Luis no participa en los asuntos públicos debido a que no tiene grandes temas que la convoquen. Dada la presencia de mitos gubernamentales en la comunicación del gobierno de San Luis (QUIROGA, 2018) y a una percepción positiva de una porción de la población, es posible que un grupo relevante de ciudadanos, no logren percibir los verdaderos problemas de gestión por las que el gobierno atraviesa y la insuficiente atención los temas sociales y de empleo, en los que tiene sensibles dificultades.

Palumbo Guiñazu (2014) concluye en que la ciudadanía no participa activamente en las decisiones gubernamentales debido a que algunas de las necesidades básicas de la población están medianamente satisfechas. Esta situación erosionaría las iniciativas de participación de la ciudadanía, y está en coincidencia con la idea de Oscar Oszlak (2012) que afirma que *“...la participación ciudadana no se produce sólo porque la población sea invitada por un gobierno a hacerlo. Debe haber, para ello, una*

oportunidad, que no depende únicamente de la existencia de canales facilitados desde el estado... ” (OSZLAK, 2012, p. 19).

Oszlak (2012) destaca curiosamente que los ciudadanos no son actores políticos y que solo participan cuando algunos de sus intereses están amenazados. La experiencia argentina ha demostrado que los ciudadanos son actores políticos y reclaman por sus derechos en distintos ámbitos, entre ellos el comunitario. Para Melucci (1985) la participación comunitaria es la integración y comunión de los individuos en la vida cotidiana, comunitaria, cultural y local que logra trascender el ámbito de la política tradicional. Es la construcción de acciones colectivas que buscan la transformación social. Rebollo y Martí (2002) destacan que la participación es un instrumento para conseguir algo, pero que debe ser comprendida como un derecho.

Carpentier (2016) destaca que existen dos enfoques principales de la participación: un enfoque sociológico y un enfoque político. El enfoque sociológico define la participación como parte de un particular proceso social y la idea de participación incluye muchos (si no todos) tipos de interacción humana, en combinación con interacciones con textos y tecnologías. El poder no está excluido de este enfoque, sino que sigue siendo uno de los muchos conceptos secundarios para apoyarlo. Un ejemplo de cómo es la participación definida en este enfoque, es la definición de Melucci señala que la participación tiene un doble significado: *"significa participar, es decir, actuar para promover los intereses y las necesidades de un actor, así como pertenecer a un sistema, identificarse con los intereses generales de la comunidad"*(MELUCCI, 1989, p.174).

Carpentier (2016) destaca que el enfoque político produce una definición de participación más restrictiva, referida a la igualdad de las desigualdades de poder en los procesos de toma de decisiones. Allí, la participación se define entonces como la igualación de las relaciones de poder entre actores privilegiados y no privilegiados en procesos formales o informales de toma de decisiones.

Parteman define la participación parcial como *"un proceso en el cual dos o más partes se influyen mutuamente en la toma de decisiones, pero el poder final para decidir recae solo en una de las partes"* (PATERMAN, 1970, p.70), mientras que la participación plena se considera como *"un proceso donde cada miembro individual de un cuerpo en donde se toman decisiones tiene igual poder para determinar el resultado de las decisiones"*(PATERMAN 1970, p.71 y CARPENTIER, 2016, p.73).

Sin embargo, también existe una dimensión cultural de la participación. Dueñas Salmán y García López (2012) enfatizan en el concepto cultural de la participación y la definen como un proceso “*que incluye la posibilidad de hacer, al tomar parte de algo, con la finalidad de provocar una reacción, participar entonces debe ser comprendida como una causa y como una consecuencia*” (DUEÑAS SALMÁN Y GARCÍA LÓPEZ, 2012, p.2).

Dueñas Salmán y García López (2012) aclaran que motivar también tiene una dosis de manipulación, por lo que el fenómeno de la motivación no es inocente, como todo mensaje comunicacional. Geilfus (1997) entiende la participación como un proceso gradual en cuya escala de niveles, las personas se mueven constantemente, dependiendo de varios factores tanto endógenos como exógenos.

Otra idea para conceptualizar distintos grados de participación pública es expuesta por Carver (1998). Esta va desde el derecho público a conocer hasta la participación pública en la implementación de las medidas.

Tabla N° 2 Modelo de Carver (1998) de Participación Pública. Adaptación del autor.

Incremento de la participación	↑	Participación Pública en la implementación
		Participación Pública en la decisión final
		Participación Pública en la evaluación de alternativas y en la recomendación de soluciones
		Participación Pública e intereses definidos, actores, representantes en las elecciones y determinación en la agenda.
		Participación restrictiva
		Derecho público a objetar
		Informando al público
		Derecho Público a conocer

En la tesis planteada por Gloria Trosello (2008) en su libro *La manufactura de ciudadanos siervos: cultura política y regímenes neopatrimonialistas*, la autora se ha preguntado por qué tipo de cultura (cultura política personalista) se ha producido en una provincia en donde el gobierno permanece por largos períodos haciendo que cada ciudadano deba depender del estado para el desarrollo de políticas públicas populistas. En otros términos, se pregunta quien se apropia del estado en un contexto en donde el gobierno permanece por un largo período y cuyos gobernantes son caracterizados es caracterizado como los señores patrimoniales modernos.

Los medios comunitarios y la sociedad civil

Segura y otros autores (2018) describen que el bajo desarrollo de la región de San Luis en materia de medios comunitarios se debe a la menor densidad poblacional y al menor porcentaje del PBI nacional. Esta situación tendría incidencia en las posibilidades de desarrollo de un sistema mediático fuerte y, en particular, de emisoras del sector social.

Sin duda, esto afecta al desarrollo y crecimiento de los medios comunitarios. La tesis sustentada en este artículo es la idea de que el escaso desarrollo institucional de las organizaciones no gubernamentales en San Luis, su falta de cohesión interna, la presencia de objetivos poco claros, la falta de práctica de la democracia interna en la toma de decisiones, la apatía en la participación ciudadana y la cooptación y las políticas de atracción del poder ejecutivo provincial hacia estas organizaciones pueden impedir u obstaculizar la libre participación ciudadana en estas organizaciones. Estos factores también tiene claras influencias en que las organizaciones no gubernamentales de San Luis no piensan en tener propuestas o proyectos comunicaciones y menos una radio comunitaria.

Si bien en Argentina no hay datos oficiales sobre cuántas radios online transmiten, ni cuantas de éstas pertenecen a organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, el sitio Radio Cut, un emprendimiento argentino que grababa toda la programación de las radios dadas de alta en su plataforma, y permitía la edición de los audios, operaba en el 2014 con 134 radios, de las cuales 12 de estas radios transmitían únicamente por Internet. Un número que parece muy escaso dada la difusión de Internet y las facilidades que está ofreciendo la tecnología en uso. Podemos presumir en este trabajo, considerar que entre radios comunitarias y comerciales en San Luis, alrededor de más de quince radios tienen presencia en Internet.

Las Radios comunitarias de frecuencia modulada en San Luis son Radio Masi, Radio La Bulla y Radio Rebelde. Estas radios un ejemplo de organización, desarrollo y resistencia al mundo radial comercial. Su programación es alternativa y diferente y ofrecen puntos de vista de la realidad divergentes con estéticas nuevas. Si bien el contexto legal puede ser adverso, las posibilidades de organización comunitaria y las alternativas tecnológicas disponibles de bajo costo pueden facilitar las expresiones comunicacionales comunitarias.

Una encuesta en desarrollo realizada en ciento cuarenta organizaciones no gubernamentales está señalando que un setenta y siete por ciento (77%) de las

organizaciones no ha pensado ni en una estrategia de comunicación frente a la comunidad, ni en medios propios por los cuales difundir su misión y objetivos, ni la visión propia de la realidad.

Consultados los dirigentes de las organizaciones sobre si les interesaría tener un medio de comunicación, un 81% señaló que les gustaría contar con un medio y sobre los obstáculos que impiden a estas organizaciones contar con un medio comunitario en internet, los directivos destacaron que no cuentan con recursos humanos y técnicos para desarrollar esa experiencia.

Los referentes de las organizaciones también indicaron que les gustaría tener una capacitación sobre las posibilidades que ofrece el mundo digital con respecto a los medios y afirman que la comunicación que realizan se formula a través de los medios sociales (redes), entre ellas Instagram, Facebook y Youtube.

Radios Comunitarias en San Luis

Radio Masi

Radio Masi es una radio comunitaria desarrollada por la colectividad boliviana de San Luis en el marco de la Asociación Civil Urkupiña. La propuesta de la radio, que nació en 2012, es difundir la actualidad y cultura de Bolivia y en su programación cuenta con programas y música en lengua quechua y aymara. La programación está dirigida fundamentalmente a la comunidad boliviana residente en San Luis.

Radio La Bulla

Es una radio que transmite desde el Barrio Rawson en la capital de la provincia de San Luis. La Bulla es una radio, pero también – afirman sus gestores - es un proyecto de comunicación que excede ese formato. Se describe como *“un espacio de comunicación alternativa que forma parte de la Organización Casita Cultural y surge como modo de resistencia al sistema de información de la provincia de San Luis, el cual concentra y monopoliza un relato donde siempre el protagonista es el gobierno, invisibilizando o criminalizando todo lo que se oponga a sus intereses”* (Web La Bulla <https://radioxradio.org/la-bulla/>). Radio la Bulla se define como un medio comunitario, alternativo, autogestivo, soberano. La bulla es una radio que se autodefine de voces obreras y voces en resistencia y se transmite por Facebook (https://www.facebook.com/radiolabulla/?epa=SEARCH_BOX).



Radio Rebelde (San Luis).

Ubicada en el dial en el 104.1, Radio Rebelde transmite desde su web (<http://radiorebeldesanoluis.com/>). Radio Rebelde es una radio que tiene una programación alternativa, diferente y contrahegemónica. Los temas abordados en sus emisiones tienen un fuerte tono crítico de la realidad provincial, nacional e internacional.

Conclusiones

En perspectiva, el desarrollo de los medios comunitarios en la provincia de San Luis ha sido bajo en comparación con otras provincias. El trabajo de los medios comunitarios es artesanal y voluntario y son medios que intentan sobrevivir en un contexto hostil de dificultades con presencia en internet y los medios sociales. La popularización de las nuevas tecnologías y el acceso a Internet han facilitado a los grupos comunitarios constituir un medio de comunicación. Generalmente para desarrollar un proyecto comunicacional las organizaciones no gubernamentales (ONGs) deben atender cuestiones como la racionalidad del proyecto entendida como una fase descriptiva de por qué se lleva a cabo el proyecto, la selección de objetivos y la estrategia a llevar a cabo.

Un estudio realizado por María Segura y otras autoras (2018) destaca que en el período comprendido 1980- 2007 se constató el surgimiento de 67 nuevas radios y que en el periodo 2008-2018, se han creado 124; y desde 2016 se pusieron en marcha 14 más.

El desarrollo de los medios comunitarios en la provincia de San Luis ha sido bajo en comparación con otras provincias. María Segura (2018) describe que el bajo desarrollo de esta región en materia de medios comunitarios se debe a la menor densidad poblacional y al menor porcentaje del PBI nacional situación que incidiría en las posibilidades de desarrollo de un sistema mediático fuerte y, en particular, de

emisoras del sector social. Estas regiones según Segura (2018) tienen una marcada concentración de medios privados con tendencia al oligopolio, ubicados en los principales centros urbanos de cada región y, por lo tanto, una centralización de contenidos producidos también en esas ciudades.

Sin lugar a dudas, es posible que la baja densidad poblacional incida en la formación de medios comunitarios, sin embargo en comunidades pequeñas la participación ciudadana y la creación de organizaciones comunitarias debería ser más fácil que en otros centros urbanos más grandes. Sumamos entonces a la conclusión de María Segura (2018) sobre la ausencia de medios comunitarios al escaso desarrollo comunitario, la apatía ciudadana y la presencia de un gobierno provincial democrático legal en las formas y democrático en las formas externas, pero autocrático en sus dinámicas y prácticas en el largo periodo de gobierno iniciado en diciembre de 1983.

Por otro lado, en el año 2015 desde la puesta en vigencia de las normas que reemplazaron el antiguo Código Civil de la Argentina tienen un grado de dificultad mayor para la constitución de organizaciones comunitarias aunque las organizaciones que administran las radios comunitarias se constituyeron con anterioridad. El nuevo Código Civil recibió aportes y propuestas de muchos juristas y el Congreso Nacional, aprobó sus 2671 artículos mediante la ley N° 26994 disponiendo su vigencia a partir del 1 de agosto de 2015, fecha a partir de la cual el antiguo Código de Dalmacio Vélez Sarsfield quedó derogado luego de 145 años de vigencia. La Dirección de Personas Jurídicas de San Luis tenía normas básicas y simples para la constitución de estas organizaciones basadas en el antiguo Código Civil, que permitían la creación con poco esfuerzo de entidades barriales, regionales, deportivas, culturales, etc.

La racionalidad de los proyectos y los objetivos trazados a menudo quedan en la letra de los estatutos y no son desarrollados. Si bien la constitución de organizaciones no gubernamentales no gubernamentales no está dificultado, a menudo este tipo de organizaciones son cooptadas por el poder político partidario que administra el poder ejecutivo provincial, acceso que permite la ayuda gubernamental más fluida. Las organizaciones de la sociedad civil no tienen entre sus prioridades el diseño de una estrategia comunicacional, ni menos en contar con un medio propio. De este modo, la constitución de nuevos medios alternativos esta dificultada por la ausencia de capacitación de los líderes vecinales, la falta de apoyo estatal para estos

emprendimientos, el acceso a Internet y el desconocimiento de la posibilidades tecnológicas disponibles.

REFERÊNCIAS

ARROYO, L., BECERRA, M., GARCÍA CASTILLEJO, A. y SANTAMARÍA, O. **Cajas Mágicas. El renacimiento de la televisión pública en América Latina.** Madrid: Tecnos. 2012.

BECERRA, M. **De la concentración a la convergencia.** Buenos Aires: Paidós. 2015.
CALIFANO, B. Comunicación, estado y políticas públicas. Apuntes para la investigación. **Questión**, 35 (1). 2012.

CARPENTIER, N. Beyond the Ladder of Participation: An Analytical Toolkit for the Critical Analysis of Participatory Media Processes, *Javnost - The Public*, 23:1. Págs. 70-88.2016.

CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. 1987. <http://www.diputados.sanluis.gov.ar/diputadosweb/Contenido/Pagina23/File/Constitucion%20San%20Luis.pdf>. Acceso en 13 jun. 2019.

DECRETO N° 1.357. **COMFER establecerá concurso de adjudicación de licencias para radiodifusión con Modulación de frecuencia.** Boletín Oficial del 6 de diciembre, Buenos Aires, Argentina, 1 de diciembre de 1989. Disponible en https://www.enacom.gob.ar/multimedia/normativas/antiguas/Decreto%201357_89.pdf. Acceso 13 de febrero del 2019.

DUEÑAS SALMÁN, L., GARCÍA LÓPEZ, E. El estudio de la cultura de participación, aproximación a la demarcación del concepto. **Revista Razón y Palabra.** N° 80: Agosto-October. 2012. Disponible en www.razonypalabra.org.mx. Acceso en 15 de febrero, 2019.

ENZETTI, D. Radios comunitarias: otra comunicación. En **Colectivo La Tribu, Medios y dictadura. Comunicación, poder y resistencia 1976- 2001.** Buenos Aires: La Tribu. 2003.

HEREDIA, G. (2019). **Los archivos de Rodríguez Saá.** Buenos Aires, Dunken.

GARAU, J. Radio por Internet: el medio que se reconvirtió y ataca de nuevo. In *Apertura.com*. Disponible en <https://www.apertura.com/emprendedores/Radio-por-Internet-el-medio-que-se-reconvirtio-y-ataca-de-nuevo-20140903-0008.html>.2014.

Acceso 10 de diciembre 2019.

GEILFUS, F. **80 Herramientas para el Desarrollo Participativo: diagnóstico, planificación, monitoreo, evaluación.** El Salvador: Prochamate-IICA. 1997. Disponible en http://econegociosagricolas.com/ena/files/Rde_oe_80_Herramientas_metodos_IICA_parte1.pdf. Acceso 10 enero, 2018.

GUIÑAZU PALUMBO, L. Gobierno Abierto en San Luis. La experiencia de San Luis Digital en la Administración Pública. **Tesis de Licenciatura. Facultad de Ciencia Políticas y Relaciones Internacionales.** Universidad Nacional de Rosario (Argentina). 2014. Disponible en

<http://rephip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/5369/Tesina%20-%20Gobierno%20Abierto%20en%20San%20Luis%20-%20>

Acceso 11 febrero, 2018.

KEJVAL, L. **Truchas.** Buenos Aires: Prometeo. 2009. Acceso 11 febrero, 2018.
KEJVAL, L. **Significaciones en torno a las radios comunitarias, populares y alternativas argentinas.** Tesis de Maestría en Comunicación y Cultura de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, Buenos Aires. 2013.

- LEY Nº 22.285. **Boletín Oficial de la República Argentina**. Buenos Aires, Argentina. 15 de septiembre de 1980. Disponible en http://www.uba.ar/radiodifusion/download/ley2_2285.pdf. 1980. Acceso en 13 jun. 2019.
- LEY Nº 23.696 **Reforma del Estado**. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina. 28 de agosto de 1989. Disponible en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane_xos/0-4999/98/texact.htm. Acceso en 13 jun. 2019.
- RADIODIFUSIÓN. LEY Nº 26.053. **Sustitúyese el artículo 45 de la Ley Nº 22.285**. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina. 14 de septiembre de 2005. Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane_xos/105000-109999/109706/norma.htm.2005. Acceso en 11 Abril. 2019.
- LEY Nº 26.522 **Servicios de Comunicación Audiovisual**. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina. 10 de octubre de 2009. Disponible en https://www.enacom.gob.ar/ley-26-522_p2709. Acceso en 12 Mayo. 2019.
- LINARES, A. El financiamiento en medios estatales en Argentina (2003-2009). **Question**, 1 (54), 207-225, 2017. Disponible en <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/3923>. Acceso el 13 jun. 2019.
- LÓPEZ VIGIL, J. I. Las radios de nuevo tipo: la estética sin la ética no sirve para nada. **Causas y Azares**, 5, 77-89, 1997.
- LUKES, S. **Power: a Radical View**. London: Macmillan, 1974.
- MANGONE, C. Qué hay de nuevo, viejo, alternatividad y clases sociales. **Cuadernos Críticos de Comunicación y Cultura**, 1. 2005.
- MATA, M. C. (1994). Hacer radio es producir realidad. En **Revista Chasqui** Nro. 49, Quito, CIESPAL.
- MATA, M. C. (2003). “Ciudadanía comunicativa: un desafío para la democracia”. En La Tribu (ed.). **Veedurías y observatorios**, Ediciones La Tribu, Buenos Aires.
- MELUCCI, A. **Nomads of the Present: Social Movements and Individual Needs in Contemporary Society**. Philadelphia: Temple University Press. 1989
- MENÉNDEZ, M. La teoría contemporánea sobre la relación entre política y opinión pública ¿racionalidad y control social? En **Política y medios de comunicación en la era de la información**. 1ra ed. Buenos Aires. La Crujía. 2009.
- MONJE, D. Y MERCADAL, S. (Comps.) **Medios públicos. Políticas, actores y estrategias**. Villa María: Eduvim. 2018.
- OSZLAK, O. **Gobierno Abierto: promesas, supuestos, desafíos**. Comunicación de la VIII Conferencia Anual INPAE 2012: “Gobierno Abierto: Por una gestión pública más transparente, participativa y colaborativa”, San Juan de Puerto Rico. 2012.
- PATEMAN, C. **Participation and Democratic Theory**. Cambridge: Cambridge University Press. *Planners* 35 (4). Pags. 216–224. 1970.
- QUIROGA, S. Radio, Dictatorship and rock. *Revista Rádio-Leituras*, Mariana-MG, v. 07, n. 01, pp. 226-241, jan./jun. 2016. Disponible en <http://www.periodicos.ufop.br/pp/index.php/radio-leituras>
- QUIROGA, S. Encantos y Desencantos de la Radio Pública Estatal. **XXI Jornadas Nacionales de Investigadores en Comunicación**. San Juan. Disponible en <http://redcomunicacion.org/encantos-y-desencantos-de-la-radio-publica-estatal/2017>. Acceso, 05 de junio del 2019.
- QUIROGA, S. Mitos gubernamentales, políticos-medios y apatía ciudadana. En **XIII Congreso Nacional y VI Congreso Internacional sobre Democracia: los escenarios**

- democráticos del siglo XXI: disrupción, fragmentación, nacionalismo, populismo y nuevos actores globales / Franco Bartolacci ; compilado por Franco Bartolacci. – 1a ed .** – Rosario: UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2018. Disponible en <https://es.scribd.com/document/394877924/4-Memoria-Opinion-Pub> ISBN 978-987-702-309-1. Mesa: Opinión Pública, Comunicación y Medios. (págs. 168-181).
- REBOLLO, O. Y MARTÍ, J. (2002). **Eines per la participació ciutadana: bases, mètodes i tècniques**. Organisme Autònom Flor de Maig, Diputació de Barcelona. En Martí, J., Pascual, J. y Rebollo, O. (coords). **Participación y desarrollo comunitario en medio urbano. Experiencias y reflexiones. Construyendo ciudadanía / 7**. España: IEPALA Editorial / CIMAS, 2005.
- REPOLL, J. Política y medios de comunicación en Argentina: Kirchner, Clarín y la Ley. **Andamios**, México , v. 7, n. 14, p. 35-67, dic. 2010 . Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632010000300003&lng=es&nrm=iso>. accedido en 13 jun. 2019.
- TROSELLO, G. **La manufactura de ciudadanos siervos: cultura política y regímenes neopatrimonialistas**. Universidad Nacional de San Luis. Facultad de Ciencias Humanas. El Ágora Colección. Nueva Editorial Universitaria. San Luis. 2008.
- RESOLUCIÓN COMFER N° 753. **Condiciones para el reconocimiento de personas jurídicas no comerciales de los servicios de radiodifusión sonora**. Comité Federal de Radiodifusión, Presidencia de la República, Buenos Aires, Argentina, 5 de mayo de 2006.
- SEGURA, M. S. Contigo o sin ti. Medios no lucrativos y Estado desde la Ley 26.522. **Austral Comunicación**, 2 (2), 145-185. 2013.
- SEGURA, M. S. **De la resistencia a la incidencia. Sociedad civil y el derecho a comunicar en Argentina**. Buenos Aires: Ediciones UNGS. 2018.
- SEGURA, M. S. Y LINARES, A. (2017). De la confrontación a la cooperación. La relación entre las emisoras comunitarias y el Estado en Argentina. **Revcom**. Revista Científica de la Redcom 5, 47-62. Disponible en <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/revcom/article/view/4483/3639>. Acceso, 10 de junio del 2019.
- SEGURA, M. S., HIDALGO A. L., KEJVAL, L., LINARES, A., LONGO, V., TRAVERSARO, N. Y VINELLI, N. Los medios comunitarios ante las nuevas políticas de comunicación. En UNLP-UBA XVIII **Congreso Redcom**. UNLP-UBA, Buenos Aires-La Plata, 2016.
- SEGURA, M., LINARES, A. Y OTROS AUTORES (2018). La multiplicación de los medios comunitarios, populares y alternativos en Argentina. Explicaciones, alcances y limitaciones. **Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo**, 9, 88-114.
- URANGA, W. **Mirar desde la comunicación. Una manera de analizar las prácticas sociales**. Buenos Aires. Disponible en <https://catedrab-dcv.wikispaces.com/file/view/mirar-desde-la-comunicacion.pdf>. 2017. Acceso, 10 de junio del 2019.
- VINELLI, N. Los medios sin fines de lucro ante las nuevas políticas de comunicación **Actas de Periodismo y Comunicación**, 2 (1). Disponible em http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/62642/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1. 2017. Acceso, 10 de junio del 2019.